



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



JP-102-18

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2018

Señor

LUCIANO VILLA VALLEJO

Cra. 26 No. 17-40, Edificio El Liceo, Oficina 327

Correo electrónico: luckyvilla4@yahoo.es

Celular: 3155167073- 7226154

Pasto- Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición en interés particular, con serial de Radicado No. R000125-18.**

Cordial saludo,

La **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, como delegataria de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, prevé el perfeccionamiento de la gestión predial en relación con la afectación de las áreas o franjas de terreno requeridas por motivos de utilidad pública, dentro del marco jurídico y contractual aplicable en beneficio del desarrollo del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto, en virtud de la celebración del Contrato de Concesión APP No. 015 del 11 de septiembre de 2015.

Precisado lo anterior, la Concesionaria se permite informar que, efectuada la revisión pertinente, el predio identificado con folio de matrícula inmobiliario No. **240-8941** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto y cédula catastral No. 000100020209000 se requiere para la ejecución del Proyecto Vial en mención. Sin embargo, es de anotar que los estudios de trazado y diseño geométrico del proyecto que especifican las áreas requeridas se encuentran en la actualidad sujetos a reajustes de mejora, razón por la cual podría cambiar las áreas a adquirir.

En consecuencia, de encontrarse una afectación efectiva sobre el predio referenciado, en el momento oportuno se surtirá la adquisición del área requerida, mediante los procedimientos de adquisición de predios requeridos por motivos de utilidad pública contemplados en el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y Título IV de la Ley 1682 de 2013 modificado por la Ley 1882 de 2018, en concordancia con las demás normas que regulan la materia, para efecto de lo cual se realizarán las respectivas notificaciones del caso.

Ahora bien, por lo anteriormente enunciado no es posible despachar favorablemente sus peticiones relacionadas con la certificación de áreas requeridas o información de obras y trabajos de intervención sobre el predio, comoquiera que el estado de la gestión predial del inmueble de referencia se encuentra en levantamiento de insumos técnicos para estructurar la ficha predial que contiene información exacta del área requerida, linderos específicos, inventario del bien, así como del estudio de títulos que permite determinar la titularidad y tradición del inmueble, entre otros aspectos que se requieren antes de proceder a efectuar la



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE
JP-102-18

oferta formal de compra que le será notificada una vez se encuentre consolidada dicha información y aprobado el avalúo comercial del bien.

Finalmente, se reitera que, al encontrarse una afectación predial sobre el folio de matrícula en mención, en el momento oportuno se iniciará los trámites de gestión predial, para efectos de lo cual se realizará las notificaciones del caso y se entregarán los anexos con la documentación pertinente.

Sin otro particular, con ánimo de colaboración,

Cordialmente,


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: Y. Ospina
Proyectó: A. Morán



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia

Lady Stephanie Riascos Carvajal

De: Lady Stephanie Riascos Carvajal <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2018 3:30 p. m.
Para: 'luckyvilla4@yahoo.es'
Asunto: OFICIO JP 102-18 RESPUETSA PETICION EN INTERES PARTICULAR, CONS SERIAL DE RADICACION No R000125-18
Datos adjuntos: JP-102-18.pdf

Buenas tardes

Reciba Ud., un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

Adjunto se remite oficio **JP 102-18** para su información.

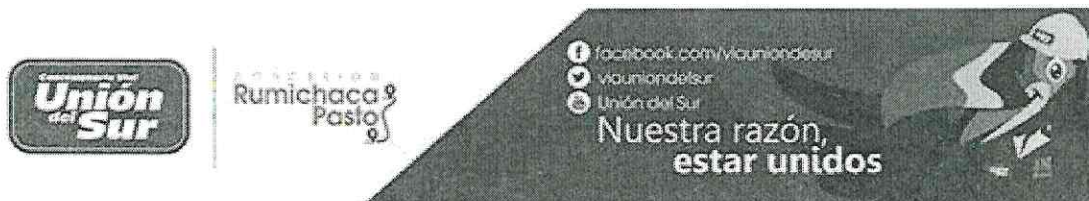
Quedamos a la espera de su recibido.

Muchas Gracias

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental
Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.
Pasto, Narino, Colombia
Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109
Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

La presente comunicación tiene carácter confidencial y es para el exclusivo uso del destinatario indicado en la misma. Si Ud. no es el destinatario indicado, le informamos que cualquier forma de distribución, reproducción o uso de esta comunicación y/o de la información contenida en la misma están estrictamente prohibidos por la ley. Si Ud. ha recibido esta comunicación por error, por favor, notifique inmediatamente al remitente contestando a este mensaje y proceda a continuación a destruirlo. Gracias por su colaboración. This communication contains confidential information. It is for the exclusive use of the intended addressee. If you are not the intended addressee, please note that any form of distribution, copying or use of this communication or the information in it is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by reply e-mail and destroy this message. Thank you for your cooperation

